

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

28 de febrero de 1980

Núm. 306-I

### INTERPELACION

#### Ferrocarril de Canfranc.

Presentada por don Mariano Alierta Izuel y don León José Buil Giral.

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento Provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por los Diputados don Mariano Alierta Izuel y don León José Buil Giral, pertenecientes al Grupo Parlamentario Centrista, relativa al ferrocarril de Canfranc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados

Mariano Alierta Izuel, Diputado por Zaragoza, y León José Buil Giral, Diputado por Huesca, pertenecientes ambos al Grupo Parlamentario Centrista, formulan al Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 125 y concordantes del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, la siguiente interpelación sobre el ferrocarril de Canfranc:

Los medios de comunicación han difundido en los últimos días noticias referentes al ferrocarril de Canfranc. Estas noticias, que indican una posible actitud negativa por parte de las autoridades francesas respecto a su reapertura, han causado profunda preocupación en sectores sensibles a la trascendencia social y económica que supondría el abandono del Canfranc. Véase, por ejemplo, el artículo del señor Fernández Sanz en el periódico "Cinco Días", del pasado día 9 de febrero, o el informe que "El País" ha publicado el pasado día 10, firmado por la señora Rosa Artal.

Para no hacer relación interminable, no se mencionan los comentarios y declaraciones aparecidas en los medios de comunicación de Aragón ni los aparecidos en otras regiones afectadas por dicha línea férrea que, en su totalidad, han recogido la preocupación por el cierre del ferrocarril en el que tienen puestas grandes esperanzas.

Los Diputados que suscriben, que comparten las preocupaciones y esperanzas que el Canfranc suscita en una amplia zona del territorio nacional y especialmente entre los aragoneses, desean interpelar al

Gobierno en torno a las siguientes cuestiones:

1.<sup>a</sup> ¿Ha evaluado el Gobierno con rigor lo que desde el punto de vista económico representa el Canfranc, no sólo para Aragón, sino también para gran parte de España?

2.<sup>a</sup> ¿Ha considerado el Gobierno la importancia de disponer en las comunicaciones ferroviarias con Europa una alternativa al cuello de botella que constituye el paso del ferrocarril por el País Vasco y Cataluña únicamente?

3.<sup>a</sup> ¿Se ha considerado adecuadamente el incremento de tráfico que puede producirse como consecuencia de la ubicación de importantes industrias en Aragón y el incremento en el tráfico de productos agrícolas?

4.<sup>a</sup> ¿Considera el Gobierno que el hallazgo de muy prometedores yacimientos

de gas en las proximidades de Sabiñánigo (más comúnmente denominado gas de Jaca) es un hecho que hace necesario el replanteamiento de los esquemas básicos del transporte en la zona?

5.<sup>a</sup> ¿Se han estudiado alternativas a la mera puesta en funcionamiento del ferrocarril tal y como hoy está estructurado, que pudieran permitir un planteamiento más económico de la explotación?

6.<sup>a</sup> ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones con las autoridades francesas y la actitud de éstas?

7.<sup>a</sup> ¿Cómo han incidido en las negociaciones y en la estrategia a seguir las consideraciones derivadas del contenido de los primeros cinco puntos anteriormente expuestos?

Palacio de las Cortes, 13 de febrero de 1980.—**Mariano Alierta Izuel y León José Buil Giral.**—El Portavoz, **Antonio Jiménez Blanco.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.500 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID